

Vida asistida en la Florida

Introducción

Algunas personas mayores o adultos incapacitados necesitan apoyo y cuidado, tales como ayuda con las comidas, cuidado personal y otras actividades, pero no necesitan el nivel de cuidado intensivo que se provee en un hogar de ancianos. Una persona puede mantener su independencia a la vez que disfruta de servicios adicionales en una institución de vida asistida, un hogar para el cuidado familiar de adultos o un centro de guardería de adultos.

Este folleto le ayudará a saber más acerca de estas instituciones residenciales y centros de guardería de adultos.

Los temas cubiertos en este folleto incluyen:

[Centros de guardería de adultos](#)

[Hogares para el cuidado familiar de adultos](#)

[Instituciones de vida asistida](#)

[Como seleccionar una institución o centro](#)

[Preguntas que usted querrá hacer](#)

[Recursos financieros](#)

[Al mudarse a una institución de vida asistida o un hogar para el cuidado familiar de adultos](#)

[Números de teléfonos y sitios web importantes](#)

Centros de guardería de adultos

Los centros de guardería de adultos proporcionan programas y servicios para adultos que necesitan un lugar en el que estén protegidos durante el día. Los participantes residen en sus propias casas, las cuales pueden ser una casa privada, una institución de vida asistida, un hogar para el cuidado familiar de adultos o cualquier otro tipo de hogar de grupo, y van al centro de guardería de adultos durante ciertas horas del día.

Un centro de guardería de adultos puede ser un programa autónomo o puede ofrecer servicios a través de un hogar de ancianos, una institución de vida asistida o un hospital.

Los servicios básicos incluyen, entre otros:

- Actividades sociales y entretenimiento
- Entrenamiento con el cuidado propio
- Comidas nutritivas
- Un lugar para descansar
- Cuidado de relevo (supervisión temporal de un adulto, para aliviar el trabajo de la persona encargada del cuidado primario)

Un centro puede optar por ofrecer servicios adicionales, tales como evaluaciones de salud; asesoramiento; terapia del habla, física y ocupacional; dietas modificadas; transporte; y referencias a servicios de seguimiento. Si usted necesita estos tipos de servicios, pregunte en el centro de guardería de adultos si se proporcionan.

Hogares para el cuidado familiar de adultos

Los hogares para el cuidado familiar de adultos proporcionan una vivienda tipo familiar a tiempo completo en un hogar privado hasta para cinco personas mayores o adultos incapacitados que no estén relacionados con el dueño. El residente podría tener su propia habitación o podría compartirla con otra persona. El dueño reside en la misma casa que los residentes.

Los servicios básicos incluyen, entre otros:

- Vivienda y comidas nutritivas
- Cuidado personal (ayuda para bañarse, vestirse, comer, caminar, transferencia física)
- Suministro de los medicamentos (por una enfermera empleada en el hogar o por contrato) o ayuda a los residentes a suministrarse los medicamentos ellos mismos
- Supervisar a los residentes
- Hacer arreglos para obtener servicios del cuidado de la salud
- Proporcionar o hacer arreglos para el transporte a servicios de cuidado de la salud
- Monitoreo de la salud
- Actividades sociales y entretenimiento

Un residente también puede contratar a un proveedor de cuidado de la salud en el hogar con licencia para que proporcione servicios de enfermería y otros servicios de cuidado de la salud, siempre y cuando el residente continúe cumpliendo con los requisitos para residir en un hogar para el cuidado familiar de adultos.

Instituciones de vida asistida

Las instituciones de vida asistida proporcionan arreglos para vivir a tiempo completo en un lugar menos restrictivo y más parecido a un hogar. Las instituciones pueden incluir apartamentos individuales o habitaciones para un solo residente o compartidos con otra persona.

Los servicios básicos incluyen, entre otros:

- Vivienda, comidas nutritivas y dietas especiales
- Cuidado personal (ayuda para bañarse, vestirse, comer, caminar, transferencia física)
- Suministrar los medicamentos (por una enfermera empleada en la institución o por contrato) o ayudar a los residentes a suministrarse los medicamentos ellos mismos
- Supervisar a los residentes
- Hacer arreglos para obtener servicios de cuidado de la salud

- Proporcionar o hacer arreglos para el transporte a los servicios de cuidado de la salud
- Monitoreo de la salud
- Cuidado de relevo
- Actividades sociales y entretenimiento

Una institución de vida asistida puede emplear o contratar a una enfermera para que tome los signos vitales (presión arterial, pulso, respiración y temperatura), maneje los organizadores de píldoras y administre los medicamento, provea enemas preenvasadas por orden de un médico y mantenga notas de progreso de enfermería.

Un residente también puede contratar a un proveedor de cuidado de la salud en el hogar con licencia para que proporcione servicios de enfermería y otros servicios de cuidado de la salud, siempre y cuando el residente continúe cumpliendo con los requisitos para residir en una institución de vida asistida.

Además de una licencia estándar, hay varias licencias especiales que una institución de vida asistida podría tener.

Cuidado Congregado Extendido (Extended Congregate Care, ECC): Una institución de vida asistida con una licencia de ECC permite que un residente envejezca en el lugar proporcionando los servicios básicos de una institución de vida asistida, así como:

- Servicios limitados de enfermería y evaluaciones
- Ayuda total para bañarse, vestirse, asearse y usar el inodoro
- Medición y registro de los signos vitales y el peso
- Manejo dietético, incluyendo dietas especiales, monitoreo de la nutrición, ingestión de alimentos y líquidos
- Supervisar a los pacientes con demencia y desmejoramiento cognoscitivo
- Proporcionar o hacer arreglos para servicios de rehabilitación
- Proporcionar servicios de escolta para citas médicas
- Ofrecer programas educativos para fomentar la salud y prevenir enfermedades

Servicios de Enfermería Limitados (Limited Nursing Services, LNS): Una institución de vida asistida con una licencia de LNS proporciona los servicios básicos de una institución de vida asistida así como adicionales servicios específicos de enfermería.

Algunos de los servicios de enfermería limitados son:

- Evaluaciones de enfermería
- Cuidado y aplicación de vendajes de rutina
- Cuidado de yesos, bragueros y férulas
- Administración y regulación de oxígeno portátil
- Cuidado y mantenimiento de catéteres, colostomía e ileostomía
- Aplicación de tratamientos de frío o calor, ejercicios pasivos de alcance de movimiento, irrigaciones de los oídos y los ojos, así como otros servicios según lo defina la ley

Salud Mental Limitada (Limited Mental Health, LMH): Este tipo de licencia debe obtenerse si una institución de vida asistida provee servicios a tres o más residentes de salud mental. Los servicios deben prestarse para las necesidades especiales de estos residentes, además de los servicios básicos de una institución de vida asistida. Una institución con esta licencia debe consultar con el residente y el administrador de casos de salud mental del residente para desarrollar y llevar a cabo un plan de apoyo de vida comunitaria.

Cómo seleccionar una institución o centro

Si usted o un ser querido decidió que es tiempo de mudarse a una institución de vida asistida o un hogar para el cuidado familiar de adultos, o usar los servicios de un centro de guardería de adultos, usted querrá visitar varias instituciones o centros y hablar con el personal y los residentes o participantes. Esto le ayudará a conocer a los proveedores, ver dónde se siente más cómodo y elegir el lugar que mejor satisfaga sus necesidades. Los siguientes recursos pueden ayudarle en su búsqueda:

- Encuentre una lista de centros de guardería de adultos, hogares para el cuidado familiar de adultos e instituciones de vida asistida con licencia en el [localizador de instituciones](#) en [FloridaHealthFinder.gov](#).

Una vez que tenga una institución o una lista de instituciones, haga clic en el nombre de la institución para encontrar la dirección, número de teléfono y direcciones de manejo. Esta página también incluye el nombre del administrador y el propietario, el número de camas (para instituciones residenciales), las acciones de emergencia (cuando sea aplicable), un enlace a los reportes de inspección, y para las instituciones de vida asistida enumeran los tipos de camas y los certificados de especialidad. Si una institución de vida asistida o un hogar para el cuidado familiar de adultos ofrece servicios de Medicaid esto también se incluirá en la página.

Si usted quiere encontrar las instituciones de vida asistida y hogares para el cuidado familiar de adultos que ofrecen servicios de Medicaid usted puede elegir esta opción en su búsqueda en la primera página de localizador de instituciones, haga clic en Búsqueda Avanzada (Advanced Search) antes de hacer clic en el botón Buscar. Si está buscando un tipo de cama en particular en una institución de vida asistida (atención privada, cuidado congregado extendido, o suplemento opcional del estado) o con licencias especiales (cuidado congregado extendido, la salud mental limitada o servicios limitados de enfermería), usted puede elegir estas opciones en la Búsqueda Avanzada.

- Obtenga referencias para instituciones de atención médica y otros servicios para ancianos en su área local llamando sin cargo a la línea directa de Elder Care Services al (800) 963-5337 o TDD (800) 955-8771.

Encuentre información acerca de los hogares para el cuidado familiar de adultos y las instituciones de vida asistida en [FloridaAffordableAssistedLiving.org](#). Este sitio incluye

diversos tipos de información, incluyendo recursos financieros y "Find-a-Facility" (Encuentre una institución) donde los consumidores pueden hacer una búsqueda basada en una preferencia de lugar, costo, servicios provistos y vivienda.

Preguntas que usted querrá hacer

Cuando visite una institución o un centro, usted tal vez quiera hacer algunas de las siguientes preguntas, así como cualquier otra que pueda tener.

¿Tiene la institución o centro una licencia del Estado de la Florida?

Pida ver la licencia vigente emitida por la Agencia para la Administración del Cuidado de la Salud. Ésta debe indicar si es una institución de vida asistida, un hogar para el cuidado familiar de adultos o un centro de guardería de adultos. La licencia debe tener una fecha de vigencia y una fecha de vencimiento. Si la institución de vida asistida tiene una licencia especial, como se mencionó anteriormente, ésta estará incluida en la licencia. O usted puede ver la licencia en [el localizador de instituciones](#) en FloridaHealthFinder.gov.

¿Cuáles son los cargos y qué servicios se proporcionan?

Pida que le expliquen claramente los cargos y todos los servicios. La institución o el centro podría tener un cargo para ciertos servicios básicos que se proporcionan a todas las personas así como un segundo cargo para los servicios adicionales que usted pueda desear o necesitar. Piense en los servicios adicionales que usted podría necesitar en el futuro, y no sólo en sus necesidades actuales.

¿Qué tipos de pagos se aceptan?

El pago para los centros de guardería de adultos, los hogares para el cuidado familiar de adultos y las instituciones de vida asistida frecuentemente se hacen con fondos privados. No obstante, si usted califica para recibir alguna ayuda gubernamental o está cubierto con un seguro de cuidado a largo plazo u otros tipos de asistencia, tales como beneficios de veteranos, pregunte en la institución o en el centro si éstos se aceptan.

Por ejemplo, si usted recibe Suplemento Estatal Opcional (Optional State Supplementation - OSS), una institución de vida asistida o un hogar para el cuidado familiar de adultos debe reunir los requisitos para aceptar residentes de OSS. (OSS es un programa de asistencia de efectivo que ayuda a pagar los costos de habitación y comidas en una institución de vida asistida o un hogar para el cuidado familiar de adultos. Para obtener información para hacer una solicitud, vea la sección "Recursos financieros" más adelante en este folleto.)

¿Qué documentos debo llenar?

Antes de seleccionar una institución o un centro, pida información escrita sobre los servicios, una copia del contrato o acuerdo de residencia, o cualquier otro documento que pueda llevarse consigo a su casa. Puede leerlos en su casa y anotar cualquier pregunta que usted pueda tener. También puede examinar los documentos con un amigo o miembro de la familia.

Luego haga una cita para hablar sobre sus preguntas y preocupaciones. Si es posible, lleve a un amigo o miembro de la familia con usted, para que le ayude a obtener información y a tomar una decisión respecto a sus opciones. Si usted hace una pregunta, pero no entiende la respuesta, pida que se la expliquen más claramente.

Antes de firmar cualquier documento, léalo detenidamente para asegurarse de que lo entiende y que todas sus preguntas hayan sido respondidas. Cuando firme documentos, pida una copia para sus archivos.

Ejemplos de la documentación incluyen:

- Un residente en una institución de vida asistida firmará un contrato.
- Un residente en un hogar para el cuidado familiar de adultos firmará un acuerdo de residencia.
- A un participante de un centro de guardería de adultos se le dará una declaración escrita con las políticas y los procedimientos del centro.

Estos documentos listan los servicios que se proporcionarán y los cargos. Además, un contrato y un acuerdo de residencia incluyen la vivienda que se proporcionará, servicios opcionales y cargos, las políticas en cuanto al reembolso y la dada de alta, la política respecto a retención de la cama (que se describe más adelante en este folleto) y otra información importante.

Un residente con problemas de comportamiento en una institución de vida asistida con una licencia de salud mental limitada también tendrá un plan de apoyo de vida comunitaria. Un acuerdo de cooperación se establece entre la institución de vida asistida y el proveedor de salud mental. Un residente en una institución de vida asistida con una licencia de cuidado congregado extendido tendrá un plan de servicio. Éstos describirán las necesidades y los servicios específicos del residente, así como las instrucciones para satisfacer esas necesidades.

¿Existe un límite en el monto al que una tarifa mensual puede aumentarse?

Examine el contrato (para una institución de vida asistida) y el acuerdo de residencia (para un hogar para el cuidado familiar de adultos) para ver si se garantiza la tarifa, por cuánto tiempo y en qué condiciones puede cambiarse o darse por terminado un contrato o un acuerdo de residencia. Si le dan una garantía verbal, asegúrese de obtenerla por escrito. A una institución se le requiere dar aviso por escrito con 30 días de anticipación sobre aumento en la tasa mensual.

¿Qué actividades se ofrecen?

Pida ver un programa de actividades. ¿Tiene éste una variedad de actividades que usted disfrutará? ¿Hay transporte disponible para ir a las actividades de la comunidad que usted elija? ¿Hay viajes planeados?

¿Qué comidas y meriendas se proporcionan? ¿Hay disponibles dietas especiales?

Pregunte cuántas comidas o meriendas se proporcionan. ¿Son éstas proporcionadas a ciertas horas del día o puede usted elegir cuándo desea comer? ¿Se sirve una variedad de alimentos? ¿Hay disponibles comidas o dietas especiales, si se necesitan?

¿Se proveen algunos servicios de enfermería?

¿Provee la institución o el centro algunos servicios de enfermería? ¿Qué es lo que los servicios incluyen? Aunque usted no necesite servicios de enfermería actualmente, podría necesitarlos en el futuro.

¿Qué sucede si necesito servicios de atención médica de un proveedor de cuidado de la salud en el hogar?

Mientras sea residente de un hogar para el cuidado familiar de adultos o de una institución de vida asistida, usted puede recibir los servicios de un proveedor de cuidado de la salud en el hogar, si los necesita. Pregunte si la institución le ayudará a hacer los arreglos para obtenerlos. Usted puede recibir estos servicios siempre y cuando continúe cumpliendo con los requisitos para residir en la institución.

¿Qué sucede si tengo una cita médica?

¿Ayudará la institución o el centro a hacer las citas para la atención médica y proveerá o hará arreglos para el transporte a las citas médicas? ¿Hay un costo adicional por los servicios de transporte?

¿Se ofrecen servicios especiales para personas con demencia (como la enfermedad de Alzheimer)?

Pregunte qué servicios y actividades especiales se ofrecen para personas con demencia. ¿Está el personal entrenado para atender las necesidades especiales de estos residentes o participantes? ¿Hay equipo para asegurar que una persona no se vaya caminando fuera de la institución?

¿Cuál es la política de la institución con respecto a retener una cama?

Si una institución de vida asistida o un hogar para el cuidado familiar de adultos acuerda por escrito reservar una cama para un residente que está temporalmente admitido a un hogar de ancianos, un hospital, o a algún otro tipo de institución de atención médica, el acuerdo debe incluir la política para retener una cama y las disposiciones para dar por terminado el acuerdo.

Al residente se le requerirá que continúe pagando el cargo mensual hasta que se dé por terminada la retención de la cama, como se describe en el acuerdo por escrito; o hasta que el residente o su representante legal le informe por escrito a la institución que el residente no regresará; o si una condición médica impide al residente informar a la institución y el residente no tiene ningún representante legal que hable por él.

Preguntas adicionales para una institución de vida asistida o un hogar para el cuidado familiar de adultos:

¿Puedo seleccionar mi propia habitación (o apartamento) o se me asignará una?

- ¿Tendré mi propia habitación o la compartiré con otra persona?
- ¿Tendré un baño privado o tendré que compartirlo con otros?
- ¿Tendré una cocina completa o una cocina pequeña (en una institución de vida asistida)?
- Si es así, ¿qué incluirá?
- ¿Cómo son la sala, el comedor y otras áreas comunes?
- ¿Puedo tener animales domésticos?

Recursos financieros

Los servicios en un centro de guardería de adultos o la residencia en un hogar para el cuidado familiar de adultos o una institución de vida asistida frecuentemente son pagados con fondos privados. Algunos seguros de cuidado a largo plazo pueden pagar o una persona podría calificar para recibir alguna ayuda de programas gubernamentales. La siguiente información provee mayor detalle sobre los programas gubernamentales:

- Si tiene una póliza de seguro de cuidado a largo plazo, o está pensando comprar una, averigüe exactamente de lo que cubre, en qué condiciones puede recibir cobertura, las restricciones que pueden aplicar y lo que tiene que hacer cuando necesite de la misma. El Departamento de Servicios Financieros de la Florida (Florida Department of Financial Services) regula los seguros en la Florida. Si usted tiene preguntas o si desea solicitar materiales para el consumidor, llame sin cargo al (877) 693-5236 o (850) 413-3089 o visite Espanol.MyFloridaCFO.com o FLOIR.com.
- El Programa CARES (Comprehensive Assessment Review and Evaluation Services, Servicios Completos de Revisión y Evaluación de Determinación) evalúa a personas mayores o personas con discapacidades para ver que servicios necesitan y que programas están disponibles. Para conocer más comuníquese gratis con el Departamento de Personal Mayores de la Florida (Florida Department of Elder Affairs) al número sin cargo (800) 963-5337 o TDD (800) 955-8771 o visite ElderAffairs.state.fl.us/doea/cares.php.
- El Programa SHINE (Serving Health Insurance Needs of Elders, Satisfaciendo las Necesidades de Seguros Médicos para Personas Mayores) es para personas mayores y personas con discapacidades y provee asesoramiento sobre Medicare, Medicaid, seguro de cuidado a largo plazo, asistencia a programas de recetas, y otros temas relacionados al seguro de salud. Para conocer más comuníquese con el Departamento de Asuntos de Personas Mayores llamando gratis al número (800) 963-5337 o TDD (800) 955-8771 o visite FloridaShine.org.
- El Departamento de Niños y Familias de la Florida (Florida Department of Children and Families) acepta solicitudes y determina quién es elegible para recibir Medicaid, los programas Medicaid Waiver y el Suplemento Estatal Opcional (Optional State Supplementation - OSS). Llame sin cargo al (866) 762-2237 o visite MyFlorida.com/accessflorida.

Algunos residentes de instituciones de vida asistida y de hogares para el cuidado familiar de adultos pueden ser elegibles para recibir Medicaid y asistencia financiera de OSS o un programa Medicaid Waiver.

- La Agencia para Personas Incapacitadas de la Florida (Florida Agency for Persons with Disabilities) ayuda a las personas con incapacidades de desarrollo, los recursos pueden incluir apoyo para la vida diaria y Medicaid Waiver. Visite APD.MyFlorida.com, el cual incluye una lista de las oficinas del área, o llame sin cargo al número (866) 273-2273 o (850) 488-4257.
- El Departamento de Asuntos de Veteranos de la Florida (Florida Department of Veterans' Affairs) provee información y servicios, incluyendo una institución de vida asistida y hogares de ancianos. Llame al (727) 518-3202 o visite FloridaVets.org.

Al mudarse a una institución de vida asistida o un hogar para el cuidado familiar de adultos

Cuando se mude a su nuevo hogar, usted estará dejando atrás lo familiar y tendrá que ajustarse a un nuevo ambiente, nuevas personas y nuevas rutinas. También recibirá servicios de apoyo y cuidado y tendrá la oportunidad de tener contacto diario con otros residentes y empleados de la institución.

Tendrá que tomar decisiones sobre lo que llevará consigo. Pregunte en la institución qué muebles se proporcionan y qué muebles usted puede llevar. Pregunte si puede decorar su espacio.

Visite el apartamento o la habitación donde vivirá y vea qué espacio de clóset o almacenamiento tendrá.

Si es posible, tome tiempo para examinar cuidadosamente sus pertenencias personales. Decida lo que desea llevar consigo y si desea guardar, vender o regalar algo.

Podría ser útil guardar temporalmente algunas de sus pertenencias personales en casa de algún ser querido o en una unidad de almacenamiento. Una vez que haya estado en su nuevo hogar por algún tiempo, tal vez quiera llevar cosas adicionales que tenga almacenadas o cambiarlas por otras.

Pida a amigos o miembros de la familia que lo ayuden a empacar, mudarse o establecerse en su nuevo hogar. Pregunte si alguien en la institución le ayudará a mudarse a su apartamento o habitación. Asegúrese de que esté claro qué día usted se mudará.

Usted tal vez desee rotular las cosas que lleve consigo y, si su ropa se va a lavar en la lavandería de la institución, pregunte si tiene que rotularla.

Si es posible, pregunte si puede participar en algunas actividades o en una comida con los residentes antes de mudarse. Esto le ayudará a conocer nuevas personas y familiarizarse

con su nuevo hogar. Solicite copia del programa de actividades y elija algunas a las que asistirá cuando se mude.

Números de teléfonos y sitios web importantes

Si le preocupa el cuidado o tratamiento que usted (o un ser querido) está recibiendo en una institución de vida asistida, un hogar para el cuidado familiar de adultos o un centro de guardería de adultos, puede comunicarse con una o más de las siguientes organizaciones:

Derechos de los discapacitados de la Florida (Disability Rights Florida) – Es una organización sin fines de lucro que presta servicios de protección y abogacía en la Florida. Llame sin cargo al número (800) 342-0823 o TDD (800) 346-4127 o visite DisabilityRightsFlorida.org.

Agencia para la Administración del Cuidado de la Salud (Agency for Health Care Administration) – Para presentar una queja contra un centro de guardería de adultos, un hogar para el cuidado familiar de adultos o una institución de vida asistida, llame sin cargo al (888) 419-3456 o encuentre un formulario de quejas en AHCA.MyFlorida.com/contact/what_happens.shtml.

Línea Directa contra el Abuso de la Florida (Florida Abuse Hotline) – Para reportar el abuso, descuido o explotación de menores, ancianos o adultos incapacitados, llame sin cargo a la línea directa contra el abuso al número (800) 962-2873 o TDD (800) 453-5145 o visite MyFLFamilies.com/service-programs/abuse-hotline.

Consejo del Mediador de Cuidado a Largo Plazo - Departamento de Asuntos de Ancianos (Long-Term Care Ombudsman Council – Department of Elder Affairs) – Ayuda a los residentes de las instituciones de vida asistida, hogares para el cuidado familiar de adultos y hogares de ancianos con sus preocupaciones y derechos civiles. Llame sin cargo al número (888) 831-0404 o (850) 414-2323 o visite Ombudsman.MyFlorida.com.

Los folletos adicionales para el consumidor incluyen:

[Asuntos relacionados con el fin de vida](#)
[Cuidado a largo plazo](#)
[Cuidado de la salud en el hogar de la Florida](#)
[Directivas por anticipado de cuidado médico](#)
[Entendiendo los costos de las medicinas con receta](#)
[El Programa de Medicaid de la Florida](#)
[Guía del paciente para una estadía en el hospital](#)
[Programas de salud y servicios humanos](#)
[Seguridad de paciente](#)

Nota: Este folleto no se ha diseñado para ofrecer consejos médicos o legales. Sírvase consultar con su doctor para obtener consejos médicos y con un abogado para consejos legales.

La información en este folleto está vigente a partir de Febrero del 2015.

Este folleto puede copiarse para uso público. Sírvase darle crédito a la Agencia para la Administración del Cuidado de la Salud por su creación. Si tiene comentarios o sugerencias, llame al (850) 412-3730.